



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta
DECRETO MUNICIPAL N° 1567

LONGAVI,

14 OCT. 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1814 de fecha 28 de diciembre 2021, que aprueba presupuesto Municipal año 2022.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 09 de Julio de 2021, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 30 de junio del 2022, mediante la cual se establece el nombramiento de Secretario Municipal Suplente a doña Nancy Chávez Peña.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La documentación de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	Nº de RUT	RSH %	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	VALOR
Michel Venegas Gutiérrez	X			Alimentos	\$24.400 ✓
Pedro Barros Maureira				Alimentos	\$24.400 ✓
Susana Alarcón Jorquera				Alimentos	\$24.400 ✓
Hortensia Castillo Arroyo				Alimentos	\$24.400 ✓
Margarita Villa González				Alimentos	\$24.400 ✓
Auristela Navarrete Carreño				Alimentos	\$24.400 ✓



Gloria Venegas Maureira		Alimentos	\$24.400
Irma Carreño Vásquez		Alimentos	\$24.400 ✓
Alejandra Carter Retamal		Alimentos	\$24.400 ✓
Patricio Rivas Toro		Alimentos	\$24.400 ✓
Suzana Bustos Castillo		Alimentos	\$24.400 ✓
Ana Arrué Lizana		Alimentos	\$24.400 ✓
Lucia Pérez Contreras		Alimentos	\$24.400 ✓
Sergio Durán Fuentes		Alimentos	\$24.400 ✓
Luis Silva Bustos		Alimentos	\$24.400 ✓
Miryam Yáñez Mueña		Alimentos	\$24.400 ✓
Ingrid Morales Villarroel		Alimentos	\$24.400 ✓
Rosa Ortuya Vásquez		Alimentos	\$24.400 ✓
Nubria Araya González		Alimentos	\$24.400 ✓
Gloria Flores Lupallante		Alimentos	\$24.400 ✓
Daisy Becerra Gálvez		Alimentos	\$24.400 ✓
Hugo Méndez Toro		Alimentos	\$24.400 ✓
Ester Gómez Becerra		Alimentos	\$24.400 ✓
Joaquín Méndez Villagra		Alimentos	\$24.400 ✓
Manuela Alvear Alcántara		Alimentos	\$24.400 ✓
José Guzmán Cisterna		Alimentos	\$24.400 ✓
Ana Norambuena Norambuena		Alimentos	\$24.400 ✓
Rosa Guzmán Tapia		Alimentos	\$24.400 ✓

Gladys Fuentes Jiménez		Alimentos	\$24.400 ✓
Mirtha Morales Huerta		Alimentos	\$24.400 ✓
Asención Gangas Muñoz		Alimentos	\$24.400 ✓
Margarita Cofré Bravo		Alimentos	\$24.400 ✓
Margarita Pino Ortiz		Alimentos	\$24.400 ✓
Verónica Méndez Inostroza		Alimentos	\$24.400 ✓
Carolina Cortes Encina		Alimentos	\$24.400 ✓
Mario Bascuñán Fuentes		Alimentos	\$24.400 ✓
Laura Mora Norambuena		Alimentos	\$24.400 ✓
Elizabeth Muñoz Jorquera		Alimentos	\$24.400 ✓
Daniel Solorza Alarcón		Alimentos	\$24.400 ✓
Urbana Sánchez Alarcón		Alimentos	\$24.400 ✓
Luisa Zenteno Vergara		Alimentos	\$24.400 ✓
Wilda Provoste González		Alimentos	\$24.400 ✓
Alejandra Vásquez Norambuena		Alimentos	\$24.400 ✓
Josefina Bravo Araya		Alimentos	\$24.400 ✓
Juan Gómez Becerra		Alimentos	\$24.400 ✓
Katerin Villegas Rojas		Alimentos	\$24.400 ✓
Jorge Alarcón Basoalto		Alimentos	\$24.400 ✓
Ana Gutiérrez Villalobos		Alimentos	\$24.400 ✓
Elisa Osoreo Ayala		Alimentos	\$24.400 ✓
Doralisa Parra Pacheco		Alimentos	\$24.400 ✓
Salvador Bustos Bustos		Alimentos	\$24.400 ✓
Fidel Valdés Inostroza		Alimentos	\$24.400 ✓



 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

 SECRETARÍA MUNICIPAL

 Decreto 11

 Nº 1362-2

Patricia Garrido Gonzalez	X	Alimentos	\$24.400	✓
Lenny Vásquez Escobar		Alimentos	\$24.400	✓
Luis Venegas Maureira		Alimentos	\$24.400	✓
Virginia Hernández Rojas		Alimentos	\$24.400	✓

2.- Gasto Imputado al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"



NANCY CHAVEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



R. Figueta/G. Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes